

2 de mayo 2016

A: Los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Estimados Miembros del Comité,

Asunto: Situación de defensores de derechos económicos, sociales y culturales

Los [#] organizaciones firmantes de la sociedad civil, de todas las regiones, se permiten llamar la atención del Comité a la deteriorada situación de aquellas personas y organizaciones que trabajan para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Hacemos un llamado a la Comisión para abordar esta situación, incluyendo a hacer una declaración pública sobre las y los defensores de los DESC.

El reciente asesinato de la señora Berta Cáceres es un emblema de los riesgos que enfrentan estos defensores de los derechos humanos. La Sra. Cáceres era un defensor hondureño bien conocido y respetado por defender los derechos indígenas y ambientales quien fue asesinado por hablar en contra de los efectos negativos sobre los derechos humanos por represas, monocultivos y la tala ilegal. Lamentablemente, hay muchos más ejemplos de todo el mundo en relación a la defensa de la gama completa de los DESC. Creemos que el Comité puede ayudar a mejorar la situación mediante el reconocimiento de la importante labor de quienes defienden los derechos para la realización de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y invitar a los Estados a protegerlos y el espacio para que hagan su trabajo.

¿Quiénes son 'defensores de derechos económicos, sociales y culturales'?

Los defensores de los DESC son aquellos que están trabajando para promover y proteger estos derechos, ya sea o no que trabajan para una ONG o están haciendo el trabajo en su capacidad profesional o personal, y si son o no identifican a sí mismos como un "defensor de los derechos humanos". Por ejemplo, podrían ser: líderes de las comunidades indígenas que exigen agua limpia para su comunidad; sindicalistas; periodistas u organizaciones no gubernamentales que exponen el acaparamiento de tierras; participantes de las asociaciones de vivienda que luchan por mejoras en los asentamientos informales; trabajadores de la salud que piden acceso a los medicamentos vitales para todos; abogados querellantes casos de trabajo forzoso; o las agricultoras protestar la falta de derechos legales sobre la tierra y los recursos productivos.

Además, los defensores de los DESC son aquellas personas, comunidades y organizaciones que se dedican regularmente con el Comité como parte de su proceso de información del Estado, tales como los que se llevan a cabo investigaciones, preparan informes y vienen a Ginebra para informar al Comité sobre la situación de ESC los derechos en su país.

Las y los defensores de DESC son esenciales para la realización de los derechos del PIDESC

La protección y realización efectiva de los DESC se basa en la contribución de la sociedad civil, que juega un papel vital a través del seguimiento y evaluación de la conformidad del Estado con el PIDESC;

la revisión y formulación de políticas y el diseño y prestación de los servicios relacionados a los derechos humanos; la identificación de violaciones de derechos; y exigir que las autoridades responsables rinden cuentas de las consecuencias de sus acciones. Las contribuciones de la sociedad civil también son una fuente clave de información sobre la aplicación interna del Pacto con el fin de procesar la información de estado del Comité y para el general elaboración comentario y las comunicaciones en virtud del Protocolo Facultativo.

De esta manera, los defensores de los DESC son aliados clave en la promoción y protección de los derechos previstos en el PIDESC y, sin ellos, la realización efectiva de esos derechos se vería gravemente perjudicada.

Riesgos enfrentados por los defensores de DESC

Los defensores de los DESC enfrentan cada vez más amenazas y mayores riesgos para su salud y la vida como consecuencia de su trabajo sobre los DESC. Ellos están siendo asesinados, amenazados, acosados, intimidados, desaparecidos, encarcelados y estigmatizados - en los intentos de silenciar e impedir que hagan su trabajo vital promoción, protección y realización de los derechos contenidos en el PIDESC. Una tendencia más reciente ha sido la proliferación de leyes nacionales que restringen y tratan de silenciar a las ONG que trabajan en cuestiones de derechos humanos.

Esta tendencia ha sido bien documentado por organizaciones no gubernamentales y expertos en derechos humanos de la ONU. En 2007, el anterior Relator Especial sobre Defensores de los Derechos Humanos (DDH), Hina Jilani, señaló que había una tendencia mundial de segmentación defensores de los DESC, en particular en las regiones de Asia y América Latina. Se encontró que los activistas de derechos laborales sufrieron el mayor número de ataques, acoso, detenciones arbitrarias y las desapariciones y los que trabajan en cuestiones de la tierra y los recursos naturales o la campaña contra los desalojos forzosos fueron el segundo grupo más acosados visto en su mandato. En agosto de 2013, el anterior Relator Especial sobre defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya Ms, informó que la situación de los defensores de derechos humanos que trabajan en derechos sobre la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente ha empeorado desde 2007.

En 2015, el actual Relator Especial sobre los DDH identificó los que trabajan en los DESC y los derechos de las minorías, defensores del medio ambiente, y los defensores que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y las empresas, ya que tres de los cinco grupos de mayor riesgo de los defensores, recomendar a los Estados prestar especial atención a ellos.

En 2015, el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas confirmó el mayor riesgo de desaparición forzada de personas que defienden activamente los DESC, afirmando que: "la desaparición forzada se utiliza como una medida represiva y una herramienta para disuadir el legítimo ejercicio, defensa o promoción de la disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales".

El informe señaló además que, debido a las desapariciones forzadas son una herramienta para intimidar e impedir que otros reivindiquen sus derechos ESC, tienen un impacto colectivo: 'esta disuasión conduce a violaciones de los derechos de los desaparecidos, otros se dedican a actividades relacionadas y la mayor comunidad, debido al efecto de enfriamiento de las desapariciones forzadas.

Tendencias similares se han observado por el anterior Relator Especial sobre la extrema pobreza y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

La Comisión Interamericana ha identificado sindicalistas, líderes campesinos y comunitarios, líderes indígenas y afrodescendientes, defensores de los derechos ambientales y los defensores de los

derechos de los trabajadores migrantes ya que cinco de los siete grupos de defensores se enfrentan a una situación especial de riesgo en las Américas. Dos informes de la Comisión este año han puesto de manifiesto la prevalencia de la penalización y la intimidación contra los defensores que trabajan en los DESC en el continente.

En marzo de este año, el Consejo de Derechos Humanos ha expresado su preocupación, con una resolución específica sobre DESC defensores de los derechos que establece:

"Expresando su profunda preocupación ante la gravedad de los riesgos que enfrentan los defensores de los derechos humanos, ... incluyendo amenazas, ataques y actos de intimidación y represalia contra ellos en diferentes partes del mundo, y profundamente preocupado por el impacto negativo sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo violaciones y abusos en este sentido;

'Reafirma la urgente necesidad de respetar, proteger, promover y facilitar el trabajo de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales como un factor vital para contribuir a la realización de esos derechos, incluyendo lo que se refiere a las cuestiones ambientales y de la tierra, así como el desarrollo; '

"Reconoce el papel importante y legítimo de los individuos, los grupos y las instituciones de que están defendiendo los derechos humanos en la identificación y la sensibilización de los impactos en los derechos humanos, los beneficios y riesgos de los proyectos de desarrollo y operaciones de negocio, incluso en relación con la salud laboral, seguridad y problemas de los derechos y de los recursos naturales de explotación, del medio ambiente, la tierra y el desarrollo, expresando sus puntos de vista, preocupaciones, el apoyo, la crítica o la disidencia con respecto a la política del gobierno o de las actividades de acción o de negocios, y subraya la necesidad de que los gobiernos tomen las medidas necesarias para salvaguardar el espacio para tal diálogo público y sus participantes ".

Implicaciones para el trabajo del Comité

El propio Comité se beneficia del trabajo de los defensores de los derechos ESC para vigilar la aplicación del Pacto. Los informes de la sociedad civil son importantes para el proceso de examen de Estado y las ONG a menudo ayudan a los individuos a llevar los casos en virtud del Protocolo Facultativo. Los defensores locales también son imprescindibles para garantizar el nivel nacional de seguimiento y aplicación de las observaciones finales del Comité.

Si los defensores de los DESC se enfrentan a amenazas, ataques o restricciones legales para exponer la situación de los DESC en su país, entonces ellos y otros defensores pueden optar por interrumpir este trabajo. Es probable que muchos optarán por no presentar información sobre las realidades a nivel del suelo a la Comisión, ni para exigir la aplicación de las recomendaciones del Comité. Los impactos también irán más allá de los defensores particulares dirigidos, ya que tienen un efecto negativo sobre otras personas que trabajan en temas similares.

Como se explica por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas:

Cuando un individuo se convierte en una víctima de desaparición forzada como consecuencia del ejercicio o la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, también se viola el disfrute de esos derechos. Por ejemplo, la desaparición de un profesor que promovió los derechos culturales también interfiere con el derecho a la vida cultural, así como el ejercicio del derecho de los estudiantes a la educación (A / HRC / 22/45 pág 69).

Para obtener los derechos previstos en el PIDESC y que se realicen en la práctica, los Estados deben garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores de derechos ESC, para que puedan expresar sus preocupaciones y críticas a la acción de gobierno sin temor a represalias. Esta obligación

está implícita en el contenido normativo de los DESC, de tal manera que un fracaso en la protección de los defensores de los DESC puede equivaler a una violación del Pacto mismo.

¿Cómo puede el Comité atender este asunto?

Creemos que, como máximo órgano independiente de la ONU sobre los DESC, el Comité puede ayudar a abordar este problema agregando su voz a la creciente consenso de preocupación en lo que respecta a esta situación.

El Comité, a través de sus observaciones finales y sus observaciones generales, ha reiterado en muchas ocasiones que las amenazas y los obstáculos a la ESC defensa de los derechos representan impedimentos para la promoción y protección de los mismos derechos ESC y ha hecho un llamamiento a los Estados a respetar y proteger el trabajo de los defensores de DESC.

Alentamos al Comité a continuar con este trabajo, incluyendo al hacer una declaración pública:

- subraya explícitamente la legitimidad inherent de actividades de protesta y defensa pacífica para la promoción y protección de los DESC;
- condenar el aumento de acoso, amenazas, ataques y la intimidación de defensores de los derechos ESC;
- asesorar a los Estados a tomar medidas concretas para reconocer, consultar y proteger los defensores de DESC e investigar los ataques contra ellos;
- La indicación de que los ataques contra, y restricciones sobre, defensores de los derechos ESC pueden equivaler a una violación no sólo de los derechos de los propios defensores, pero de los DESC para los que abogan;
- Tras destacar que los actores no estatales y las empresas, en particular, tienen la responsabilidad de contribuir a un entorno seguro y propicio para la promoción y protección de los DESC; y
- Reiterando el compromiso de la Comisión para luchar contra la intimidación y las represalias contra aquellos que proporcionan información, o contribuir a, el trabajo de la Comisión para promover y proteger los DESC.

Respetuosamente,

(Firmas)